

CONSTANCIA SECRETARIAL: Enero 11/2024

-Se allega oficio de Assbasalud .

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 17001-40-03-003-2023-00776-00

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por el Banco Bilbao Viscaya Argentaria Colombia S.A, en contra de Juan Guillermo López Ramírez, el oficio TES-047 procedente de Assbasalud, donde se indica la improcedencia de la medida ordenada con respecto al demandado, toda vez que se encuentra embargado por el Juzgado Séptimo de Familia de la ciudad, para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 001 Del 12/01/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7434e424eca21e1606f20be7a34d8f7bebf6b6f956135514fb4e42f8617c1048**

Documento generado en 11/01/2024 03:02:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>